

**ACTA DE LECTURA
DE FALLO**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs. del día 20 de Diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, en su carácter de Director de Caminos, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-SECOPE-FAFEF-DC-182-21** consistente en la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DE CAUCE DEL ARROYO LA VIRGEN, CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECTOR PLUVIAL, BANQUETAS, GUARNICIONES, ANDADOR Y SEÑALAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, Por parte del responsable de la evaluación de la propuestas, C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez, jefe del Depto. De Costos y presupuestos de la Dirección de Caminos, las posturas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I.V.A.
1. GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.	\$ 3'340,641.64
2. CONSTRUCTORA VISIÓN Y PROYECTO, S.A. DE C.V.	\$ 3'361,735.52
3. TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS VAL, S.A. DE C.V.	\$ 3'383,076.02

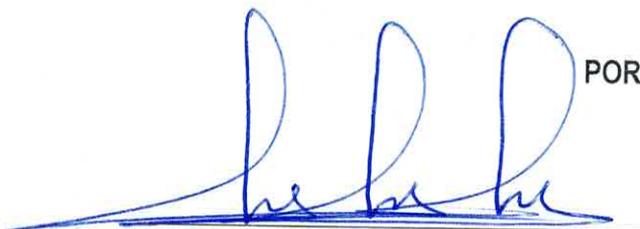
Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, en su carácter de Director de Caminos de esta Dependencia da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad del financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes es la presentada por la empresa: **GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.**

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de: **\$ 3'340,641.64 (tres millones trescientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y un pesos 64/100 M.N.)** Más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 12:00 hrs. del día 21 de Diciembre de 2021 para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo, en cumplimiento del artículo 41 de la ley antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del análisis de Propuestas.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Manuel Martínez Martínez, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.



C. Ing. Manuel Martinez Martinez
Director de Caminos

POR LA DEPENDENCIA:

C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez
Representante De La Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.

C. LAURA DEL CARMEN SIAS MORA

TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS VAL, S.A. DE C.V.

C. VALERIA SARAHÍ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

CONSTRUCTORA VISIÓN Y PROYECTO, S.A. DE C.V.

C. MAYRA BONILLA MARTÍNEZ

